



Quilmes, 27 de abril de 2004

VISTO que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) ha llamado a Concurso de Becas Internas de Postgrado Tipo I cofinanciadas con Universidades Argentinas; y

CONSIDERANDO:

Que las Bases para el Concurso de Becas Internas de Postgrado Tipo I del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) cofinanciadas con Universidades Argentinas, posibilitan la participación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es responsabilidad de la Universidad la formación de profesionales e investigadores en Ciencias Sociales y Humanas, idóneos en el trabajo científico para su inserción a nivel público o privado, y tanto en instituciones académicas como en la producción.

Que la Resolución N° 083/04 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria acredita la Carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes -mención Ciencias Sociales y Humanas- por un período de tres años y categorizar la mencionada carrera como Bn.

Que el dictamen de la Comisión Asesora Externa del Doctorado mención Ciencias Sociales y Humanas hace especial referencia a la necesidad de instaurar un sistema de becas para el mencionado doctorado.

Que hay candidatos e interesados al Doctorado mención Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad que no poseen apoyo económico de organismos públicos o instituciones privadas.

Que existe una demanda de formación de posgrado por parte de profesionales e investigadores de las Ciencias Sociales y Humanas.

7

Que una forma de fomentar dicha área del conocimiento es a través de la implementación de becas de formación de posgrado.

Que se busca brindar apoyo a aquellos interesados en realizar el Doctorado Mención Ciencias Sociales y Humanas de esta Universidad en la medida que el presupuesto universitario lo permita (Programa 2, subprograma 9, inciso 5 del presupuesto asignado a la Secretaría de Posgrado correspondiente a becas), otorgando cuatro Becas Internas Tipo I cofinanciadas junto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para la realización de tareas de Investigación.

Que al participar de este sistema de selección de becas, la Universidad conserva la facultad de proponer otros candidatos en los concursos de becas libres del CONICET.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:**

M
ARTICULO 1º: Cofinanciar 4 (cuatro) Becas Internas de Posgrado Tipo I con el CONICET, destinadas a candidatos al Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, mención Ciencias Sociales y Humanas.

ARTICULO 2º: Los interesados deberán presentar las solicitudes de Becas Internas de Posgrado Tipo I que dispone el CONICET en la Secretaría de Posgrado de la Universidad. El CONICET, remitirá a la Universidad la nómina de los candidatos con dictamen favorable.

ARTICULO 3º. Las becas tendrán una duración de veinticuatro (24) meses contados a partir del otorgamiento de la misma y por un período máximo de otros veinticuatro (24) meses, excepcionalmente prorrogables hasta doce (12) meses más. El monto correspondiente al 50% de las becas será pagado por la Universidad.





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 4º: El aspirante se obliga a cumplir con las condiciones estipuladas en las Bases del Concurso a Becas Internas de Postgrado Tipo I del CONICET cofinanciadas con Universidades Argentinas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **084/04**


Dr. María E. Dozmo
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. María E. Dozmo
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES